

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

**PASIVO CIVILES Y ADMINISTRATIVOS**

CASO NO. 1, EXPEDIENTE 305/2014, EQUIPO GENERAL MEDICA, IMPORTE \$15,028,112.09

EXISTE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 02/07/2015, RELATIVO A LAS FACTURAS NÚMEROS 1417, 1559 Y 1768. ASI COMO EL ACTOR PRESENTA SU PLANILLA DE INTERESES MORATORIOS POR LA CANTIDAD DE: \$15,028,112.09.

CASO NO. 2, EXPEDIENTE 181/2014, INGENIERIA ELECTROMEDICA Y ACUSTICA S.A DE C.V., IMPORTE \$12,930.80

TIENE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, POR \$862,054.00, ASI COMO SENTENCIA INTERLOCUTORIA 17 DE JULIO DE 2017, POR \$371,329.43. CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2018, SE DICTA NUEVA RESOLUCION INTERLOCUTORIA RESPETO DE LA ACTUALIZACION DE INTERESES POR LA CANTIDAD DE \$12,930.80, SIENDO UN TOTAL DE: \$1,246,314.23. HASTA LA PRESENTE FECHA SE HAN EFECTUADO DOS PAGOS PARCIALES, UNO CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$185,007.51, DERIVADO DE LA CALENDARIZACION DE PAGO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y LA CANTIDAD DE \$1,048,375.92., QUENDADO PENDIENTE DE PAGO UNICAMENTE LA CANTIDAD DE: \$12,930.80.

CASO NO. 3 EXPEDIENTE 457/2014, CESAR OTHON CHAVEZ ORTEGA, IMPORTE \$3,442,620.50

EL PAGO DE LA SUERTE PRINCIPAL DERIVA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA 02 DE AGOSTO DE 2016 POR LA CANTIDAD DE: \$2,532,560.25. ADEMAS DEL PAGO DE LA SUERTE PRINCIPAL EXISTEN DOS SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DE FECHA 29/01/2018 NOTIFICADO 13/02/2018 POR \$439,535.25 Y \$470,525.00.

CASO NO. 4, EXPEDIENTE 708/15-S-1, DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V., IMPORTE \$600,416.00

CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA CONDENANDO AL PAGO DE \$600,416.00 PESOS. DE IGUAL FORMA POR ESCRITO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ACTOR PROMUEVE EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS POR MORA, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE: \$582,543.38. QUE HASTA LA PRESENTE FECHA ESTA PENDIENTE SE DICTE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA AL RESPECTO.

CASO NO. 5, EXPEDIENTE 99/15, METASOLUCCIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V., IMPORTE \$38,563.93

SE CUENTA CON SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, CONDENA AL PAGO DE \$188,729.91 PAGO DE FACTURA 1480, Y 6% INTERESES MORATORIOS Y RESOLUCION DE INCIDENTE DE INTERESES MORATORIOS 19 DE ABRIL DE 2018 POR LA CANTIDAD DE \$19,816.55, SE EXHIBIO CHEQUE 0000105, POR LA CANTIDAD DE \$31,281.97 COMO PAGO PARCIAL DE LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2017, MISMO QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO COBRADO POR LA PARTE ACTORA. ASI MISMO POR MEDIO DEL CHEQUE 0000111, SE HACE SEGUNDO PAGO POR \$177,264.49, CON FECHA 05 DE MARZO DE 2021, SE RECEPCIONA PLANILLA DE ACTUALIZACION DE INTERESES PROPUESTA POR EL ACTOR, POR LA CANTIDAD DE: \$38,689.57, LA CUAL AUN ESTA PENDIENTE DE DE QUE QUEDE FIRME UNA VEZ QUE DICTEN SENTENCIA INTERLOCUTORIA.

CASO NO. 6, EXPEDIENTE 42/2015 (3074/15-26-01-2), LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., IMPORTE \$8,618,545.13

SE DICTÓ SENTENCIA CONDENATORIA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LAS FACTURAS E0457, D0471, E0499, D0413, 3, 40, 41, 42, 46, 47 Y D0400. DONDE TAMBIEN SE CONCEDIÓ AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS AL 6% ANUAL, GASTOS Y COSTAS, AUN PENDIENTE DE CUATIFICARSE POR PARTE DEL ACTOR. HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA HECHO PAGO ALGUNO.

CASO NO. 7, EXPEDIENTE 42/2015 (3074/15-26-01-2), LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

SE DICTÓ SENTENCIA CONDENATORIA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LAS FACTURAS E0457, D0471, E0499, D0413, 3, 40, 41, 42, 46, 47 Y D0400. DONDE TAMBIEN SE CONEDÓ AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS AL 6% ANUAL, GASTOS Y COSTAS, AUN PENDIENTE DE CUATIFICARSE POR PARTE DEL ACTOR. HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA HECHO PAGO ALGUNO.

CASO NO. 8, EXPEDIENTE 288/2016, ALEXIS GILDARDO ZURITA SÁNCHEZ, APO, LEGAL DE COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A DE C.V.

RECLAMA EL PAGO DE \$5,003,798.54, INTERÉS LEGAL DEL 9% ANUAL, INTERÉS MORATORIO DEL 2.5%, HONORARIOS PROFESIONALES. CON FECHA 09/08/2016, SE RECEPCIONA NOTIFICACIÓN EN EL QUE SE CONCEDE QUINCE DÍAS PARA CONTESTAR DEMANDA ASÍ COMO OFRECER PRUEBAS. CON FECHA 29/08/2016, SE DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

CON FECHA 08/09/2016, SE RECEPCIONA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO 02/09/2016, DONDE SE TIENE POR DANDO CONTESTACIÓN Y RECONOCIENDO PERSONALIDAD. CON FECHA 28/02/2017, SE DICTA ACUERDO DE APERTURA DE OFRECER PRUEBAS POR 40 DÍAS. POR ESCRITO DE 07/03/2017, SE RATIFICAN PRUEBAS OFRECIDAS EN ESCRITO DE CONTESTACIÓN. (PENDIENTE ACUERDO PARA DESAHOGO) CON FECHA 30/03/2017, SE RECEPCIONA CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN QUE SEÑALAN FECHA DE AUDIENCIA. (10:00 HORAS. DEL 29/05/2017. CON FECHA 20/04/2017 SE RECEPCIONA OFICIO 1241, PARA DAR TRÁMITE DE INFORME. POR MEMORÁNDUM NUMERO SS/UJ/0740/2017, DE FECHA 24/04/2017 SE SOLICITA INFORME A DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN. POR ESCRITO DE 08/05/2016 SE RINDE INFORME A JUZGADO CON LA CERTIFICACIÓN DEL NO.SS/DA/SRMSG/0230/2017. CON FECHA 09/05/2017, SE RECEPCIONA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MISMA FECHA, EN EL QUE ACUERDAN DAR VISTA POR TRES DÍAS A LA PARTE ACTORA. CON FECHA 16/06/2017, SE RECEPCIONA OFICIOS 1275 Y 1276, CON EL QUE SE REQUIERE RENDIR DECLARACIÓN DE LA CONFESIONAL POR ESCRITO. POR OFICIO

SS/UJ/MC/2036/2017, SS/UJ/MC/2035/2017, SS/UJ/MC/2037/2017, SS/UJ/MC/2034/2017, SE DESAHOGA PRUEBA CONFESIONAL Y DE DECLARACIÓN DE PARTE. POR OFICIO SS/UJ/MC /2154/2017, SE DESAHOGA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL HOSP. MUJER. CON FECHA 28/06/2017, SE RECEPCIONA OFICIO HRAE-JGC/SUDMED/148/17, DONDE REMITE EL PLIEGO PARA DESAHOGO DE PRUEBA CONFESIONAL. POR ESCRITO DE 29/06/2017, SE DESAHOGA. CON FECHA 23/08/2017, SE DA CUMPLIMIENTO AL OFICIO 2815, POR EL QUE SE LE SOLICITA AL HOSP. ROVIROSA DESAHOGO DE LA CONFESIONAL. CON FECHA 16/01/2018, SE RECEPCIONA OFICIO 210, DENTRO DEL CUAL SE REQUIERE INFORME PARA RENDIRLO DENTRO DE DIEZ DÍAS, RELATIVO A LAS ACTAS DE ENTREGA SI EXISTEN ADEUDOS CON LA ACTORA. CON 18/01/2018, SE REQUIERE A JUZGADO REMITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DE FECHA 07/12/2017. POR OFICIO NUMERO SS/UJ/MC/0098/2018, DE 17/01/2018, SE SOLICITA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INFORME RELACIONADO CON LOS PROVEEDORES DEL 2003-2012 Y DEL 2013-2017, POR OFICIO SS/UJ/MC/0207/2018, SS/UJ/MC/0208/2018, SS/UJ/MC/0209/2018, SS/UJ/MC/0210/2018, DE FECHA 24/01/2018, LES FUE SOLICITANDO A LOS HOSPITALES CUALES FUERON LOS PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS DE 2007 A 2012 Y DE 2013 A 2017, POR OFICIO SS/UJ/MC/0211/2018, SE SOLICITO INFORME DE PROVEEDORES AL HOSP. DE JONUTA, MISMO QUE FUE RECEPCIONADO EL 26/01/2018.

CASO NO. 9, EXPEDIENTE 40/2015, GRUPO RIVIERA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., IMPORTE \$3,808,552.99

ESTE EXPEDIENTE FUE TURNADO A LA COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS DERIVADO DE SU OFICIO CGAJ/SUAJ/47/2019, QUIENES SON LOS ENCARGADOS DE REALIZAR LOS TRAMITES EN DICHO JUICIO. ORIGINALMENTE EL ACTOR DEMANDÓ EL PAGO DE \$3,589,783.31 SEGÚN FACTURAS 243, 307, 308 Y 309. ASI COMO INTERESES LEGALES, DAÑOS Y PERJUICIOS. 20% DE HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS Y COSTAS. SE CUENTA CON SENTENCIA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015.

HASTA LA PRESENTE FECHA SE ESTIMA UN ADEUDO POR LA CANTIDAD DE: \$7,398, 336.25, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: \$3,589,783.31, DEUDA PRINCIPAL; LA CANTIDAD DE \$1,151,219.77, INTERESES MORATORIOS; \$839,339.79, POR CONCEPTO DE DAÑOS; \$920,547.56, POR CONCEPTO DE PERJUICIOS; \$717,956.66, POR CONCEPTO DE GASTOS QUE INCLUYE PAGO DE HONORARIOS EN PRIMERA INSTANCIA; \$179,489.16, POR CONCEPTO DE GASTOS QUE INCLUYE PAGO DE HONORARIOS EN SEGUNDA INSTANCIA. DEL TOTAL DEL ADEUDO SE HAN EFECTUADO HASTA EL MOMENTO TRES PAGOS, EL PRIMERO POR LA CANTIDAD DE \$405,438.33, EL SEGUNDO POR \$477,651.75, EL TERCERO POR \$2,229,041.48. CANTIDADES QUE SUMADAS ENTRE SÍ ASCIENDE A: \$3,112,131.56, LA CUAL SE RESTA DE \$7,398, 336.25, SE TIENE Y SE ESTIMA SE RESTA UN PAGO DE: \$4,286,204.69.

CASO NO. 10, EXPEDIENTE 16/2016, BENJAMIN GÓMEZ GALLARDO, IMPORTE \$1,524,107.83

POR SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, SE CONDENÓ AL PAGO DE \$1,373,070.10. ASI MISMO POR RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE INTERESES MORATORIOS CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, SE CONDENÓ AL PAGO DE: \$288,344.70; POR RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE GASTOS Y COSTAS DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020, SE CONDENÓ AL PAGO DE: \$274,614.02. SE REALIZÓ PAGO PARCIAL DE LA SENTENCIA PRINCIPAL POR LA CANTIDAD DE \$205,960.50, COMO PAGO PARCIAL DE LA SENTENCIA, MOTIVOS POR LO CUAL LA AUTORIDAD DICTA ACUERDO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, DONDE SE TIENE AL ACTOR ESTAR INCONFORME CON EL PAGO PARCIAL, SIN EMBARGO QUEDA A DISPOSICION DE LA ACTORA EL CHEQUE Y SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA DEMANDADA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA. A TRAVES DEL CHEQUE NÚMERO 0000115 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021, SE EMITE PAGO POR LA CANTIDAD DE: \$1,524,107.83., DE DONDE PODEMOS CONCLUIR QUE AL

HACER LAS OPERACIONES ARITMETICAS SE ESTIMA EXISTE UN ADEUDO POR LA CANTIDAD DE: \$205,950.49.

CASO NO. 11, EXPEDIENTE 580/2016-S-1, INOCENTE GALLEGOS GERONIMO, IMPORTE \$371,652.03

EXISTE SENTENCIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, CONDENANDO AL PAGO DE \$157,225.82, POR CONCEPTO DE PAPELERÍA Y OFICINA. CON FECHA 24 DE ENERO DE 2020, SE RESUELVE RESPECTO DE LA PLANILLA DE INTERESES Y SE CONDENAN AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$214, 426.21.

CASO NO. 12, EXPEDIENTE 289/2016, VICTOR HUGO ESPINOZA LEDESMA EN REPRESENTACIÓN DE RALCA, S.A DE C.V, IMPORTE \$896,755.34

EXISTE SENTENCIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, CONDENANDO AL PAGO DE \$157,225.82, POR CONCEPTO DE PAPELERÍA Y OFICINA. CON FECHA 24 DE ENERO DE 2020, SE RESUELVE RESPECTO DE LA PLANILLA DE INTERESES Y SE CONDENAN AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$214, 426.21.

CASO NO. 13, EXPEDIENTE 78/20217, ORTOPEDIA UNIVERSAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., IMPORTE \$10,227,287.94

SE DICTA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD EN DONDE CONDENAN AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$9,229,763.28

CASO NO. 14, EXPEDIENTE 177/2017, LABORATORIOS PISA S.A DE C.V., IMPORTE \$21,487,554.51

SE DICTA SENTENCIA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONDENANDO AL PAGO

CASO NO. 15 , EXPEDIENTE 7687/2017.2027, SE DICTA SENTENCIA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONDENANDO AL PAGO.

SE DICTA SENTENCIA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONDENANDO AL PAGO.

CASO NO. 16, EXPEDIENTE 50/2018, LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V., IMPORTE \$247,411.76

SENTENCIA DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019, MISMO QUE HA SIDO NOTIFICADO Y SE PROMOVIO AMPARO EN CONTRA DE LA MISMA .

CASO NO. 17, EXPEDIENTE 153/19-12-01-8, FARMACIAS NACIONALES S.A. DE C.V., IMPORTE \$247,411.76

SENTENCIA DEFINITIVA . RECLAMA EL INCUMPLIMIENTO Y NEGATIVA DE PAGO, ASI COMO LA CONDENA E \$3,139.08 MAS GASTOS FINANCIEROS.

CASO NO. 18, EXPEDIENTE 169/2020, MOY GABRIEL GÓMEZ, IMPORTE \$399,999.98

SENTECIA.

**PASIVOS CONTINGENTES LABORALES.**

CASO NO. 1, EXPEDIENTE 2614/2012, URANIA SUAREZ BLE, IMPORTE \$3,004,508.43

SE DICTO LAUDO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA ACTORA PRESENTO SU PLANILLA DE LIQUIDACIÓN, SE DICTA LA RESOLUCION DEL INCIDENTE QUE DETERMINARA LA CANTIDAD A PAGAR. REINSTALADA 01 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CASO NO. 2, EXPEDIENTE 3572/2010, ALEYDA GUILLEN GARCÍA, IMPORTE \$2,179,993.80

SE REALIZÓ PAGO PARCIAL POR LA CANTIDAD DE \$325,746.20 TRECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO DEL ISR DE \$53,921.47 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 47/100 M.N.) Y LAS APORTACIONES APLICABLES AL TRABAJADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POR EL MONTO DE \$22,204.53 (VEINTIDOS MIL DOCIENTOS CUATRO PESOS 53/100 M.N.), DANDO LA CANTIDAD NETA LÍQUIDA DE \$249,620.20 (DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M.N).

CASO NO. 3 EXPEDIENTE 2380/2010, CARLOS GUILLERMO NIÑO MERINO, IMPORTE \$1,566,922

SE DICTO LAUDO DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2015, EL ACTOR PRESENTO SU PLANILLA DE LIQUIDACIÓN, EN ESPERA QUE SALGA LA RESOLUCION DEL INCIDENTE QUE DETERMINARA LA CANTIDAD A PAGAR. SE SEÑALO FECHA PARA REINSTALACION EL 05 DE AGOSTO DE 2016, LA CUAL SE LLEVO A CABO SE DIO DE ALTA CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 FECHA EN LA QUE DEJA DE GENERAR SALARIOS CAIDOS.

CASO NO. 4, EXPEDIENTE 2882/2012, GLORIA PEREZ LOPEZ, IMPORTE \$1,566,922

SE DICTO LAUDO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CONDENA A PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES, ALGUNAS YA CON CANTIDADES LIQUIDAS, OTRAS PENDEINTES DE INICIAR UN INCIDENTE PARA CALCULARLAS, SE PROMOVIO EN AMPARO AUN LA CANTIDAD AUN NO SE DECLARA FIJA PUEDE MODIFICARSE, SIN EMBARGO YA SE REGISTRA COMO PASIVO . SE REINSTALA AL TRABAJADOR EL 01 DE FEBRERO DE 2016.

CASO NO. 5, EXPEDIENTE 1714/2013, PETRONA COLLADO PEREGRINO, IMPORTE \$1,296,057.41

SE DICTO LAUDO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE CONDENA A DIVERSAS PRESTACIONES, ALGUNAS YA CON CANTIDAD LIQUIDA Y OTRAS PENDIENTES DE INICIAR SU CUANTIFICACION, SE PROMOVIO AMPARO POR LO QUE LA CANTIDAD PUEDE MODIFICARSE, AL MOMENTO DE RESOLVERSE, SIN EMBARGO YA SE REGISTRA COMO PASIVO.

CASO NO. 6, EXPEDIENTE 2768/2012, ISABEL AZAMAR LEONARDO, IMPORTE \$4,168,896.32

SE DICTO LAUDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE CONDENA A DIVERSAS PRESTACIONES, ALGUNAS YA CON CANTIDAD LIQUIDA Y OTRAS PENDIENTES DE INICIAR SU CUANTIFICACION, POR LO QUE LA CANTIDAD PUEDE MODIFICARSE, AL MOMENTO DE RESOLVERSE, SIN EMBARGO YA SE REGISTRA COMO PASIVO.

CASO NO. 7, EXPEDIENTE 2360/2011, NORMA LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ, IMPORTE \$1,910,611.30

SE DICTO RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN DONDE SE ORDENO EL PAGO AL ACTOR.

CASO NO. 8, EXPEDIENTE 6031/2012, DARLIN TERESA GONZALEZ LOPEZ, IMPORTE \$600

SE DICTO LAUDO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN EL QUE UNICAMENTE SE CONDENA A UNA CANTIDAD LIQUIDA, LA ACTORA PROMOVIO AMPARO EN CONTRA DE LAUDO, EN ESPERA SE RESUELVA, SIN EMBARGO SE GENERA UN PASIVO POR LO CUAL SE REPORTA.

CASO NO. 9, EXPEDIENTE 947/2008 ANTES 2831/2008, TERESA MACDONEL MONTIEL, IMPORTE \$1,337,006.52

LAUDO CONDENATORIO DE 01 DE AGOSTO DE 2016 NOTIFICADO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO EN EL QUE CONDENAN A SECRETARIA A PAGO DE SALARIOS CAIDOS, VACACIONES PRIMA VACIONAL, SE INICIARA LA PLANILLA DE LIQUIDACION.

CASO NO. 10, EXPEDIENTE 106/2011, MARIA LAURA EDITH HETRANDEZ GONZALEZ, IMPORTE \$1,731,078.33

SE REALIZÓ PAGO PARCIAL POR LA CANTIDAD DE \$370,945.35 (TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO DEL ISR DE \$64,552.31 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) Y LAS APORTACIONES APLICABLES AL TRABAJADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POR EL MONTO DE \$24,381.73 (VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.), DANDO LA CANTIDAD NETA LÍQUIDA DE \$282,011.31 (DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ONCE PESOS 31/100 M.N).

CASO NO. 11, EXPEDIENTE 2379/2010, JOSE GABRIEL PEÑA GONZALEZ, IMPORTE \$1,538,035.83

EJECUCION DE LAUDO : EN CUMPLIMIENTO AL LAUDO, NO SE HIZO PAGO Y ESTE SIGUE GENERANDO HASTA DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, SE SOLICITO SE INCLUYERA AL PRESUPUESTO.

CASO NO. 12, EXPEDIENTE 747/2010, MARGARITA GARDUZA RODRIGUEZ, IMPORTE \$2,263,141.9

SE NOTIFICA LAUDO DE FECHA DE TRES DE ENERO DE 2017, EN EL QUE CONDENAN AL PAGO

CASO NO. 13, EXPEDIENTE 871/2009, HIGINIA BOLAINA LOPEZ, IMPORTE \$1,145,811.70

SE DICTO RESOLUCION INCIDENTAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, HASTA EL MOMENTO NO SE ABIERTO LA EJECUCION DE LAUDO EN ESPERA QUE HAGAN EL REQUERIMEINTO DE PAGO

CASO NO. 14, EXPEDIENTE 466/2015, GLORIA EUGENIA DE LA CRUZ JIMENEZ, IMPORTE \$101,469.80

SE REALIZO CONVENIO CON EL TRABAJADOR QUEDANDO A REALIZAR ESTE PAGO.

CASO NO. 15, EXPEDIENTE 1737/2013, SALUSTIO PEREZ LINAREZ, IMPORTE \$0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.  
LAUDO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018 CONDENA O/PD NOTIFICADO EN EL MES DE FEBRERO AUN NO HAY CANTIDAD ESTABLECIDA A PAGAR.

CASO NO. 16, EXPEDIENTE 4122/2004, JOSE PASCUAL GONZALEZ DIAZ Y O, IMPORTE \$0

LAUDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017. NOTIFICADO EL 13 DE MARZO 2018 CONDENA, AUN NO HAY CANTIDAD ESTABLECIDA A PAGAR.  
DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL M.A.E.E. MARTHA BEATRIZ COHUO UC TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS